

JP



OFICIO-0029-2024

Francisco de Orellana, 16 de febrero del 2024

Señor Dr.

Ali Lozada Prado

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Quito. -

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 85 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el numeral 1 del Art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto al presente se dignará encontrar copia de la Sentencia dictada por los señores Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Orellana con fecha martes 6 de febrero del 2024, a las 16h54, al interior de la Acción de Protección signada con el No. 22301-2023-00377 S-CPJO, planteada por el señor **GUILLERMO JOSE VILLACRES AVILES** contra EP PETROECUADOR.

Lo que comunico para los fines de Ley

Atentamente,



Ab. Jakeline Véliz Pinargote

**SECRETARIA RELATORA TEMPORAL DE LA SALA MULTICOMPETENTE
DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ORELLANA**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA
Barrio Paraíso Amazónico, Av. Ambato y Huataraco, (diagonal al nuevo Terminal Terrestre)
(06) 2998-700 Ext. 64000
www.funciónjudicial-orellana.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA	
Recibido el día de hoy...	20-02-2024
	a las 15:19
Por:	(16)
nexos:	
SECRETARÍA GENERAL	

